



NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA
HUEPIL, 04 DE ENERO DEL 2016

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley N°19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.-La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.

DECRETO 05/2016

1.- Nombrase en calidad de contrata para cumplir funciones de encargada de movilización y apoyo al área personal en Depto. salud.

NOMBRE : IRENE EUGENIA ACUÑA MESA
 RUT : XXXXXXXXXX
 JORNADA : 22 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : C
 FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2016.
 HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2016.

REMUNERACION IMPONIBLE: 212.859.- (Doscientos doce mil ochocientos cincuenta y nueve pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viático comunal por \$8.546.- (Ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.092.- (Diez y siete mil noventa y dos pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

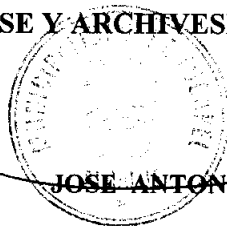
- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2016 hasta el 29 de Febrero del 2016.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
 Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía
JAJA/GPL/BSF/jfv.



[Handwritten signature]